



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2023 00036**, informando que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2023 00036 00			
ACCIONANTE	Martha Isabel Peñaloza Gualdrón	C.C. No.	51.710.691
ACCIONADA	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
DERECHO	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder de fondo la petición elevada por la accionante el 13 de diciembre de 2022 en la cual solicita le informen una fecha cierta para recibir sus cartas cheque como indemnización por el hecho victimizante de DASAPARICIÓN FORZADA de su progenitor GILBERTO PEÑALOSA MORENO, toda vez que ya diligenció el formulario y actualizó sus datos.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve: |

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **MARTHA ISABEL PEÑALOZA GUALDRÓN** en contra de la **UNIDAD ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a **CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES**, en su calidad de **Directora de Reparación** de la **UNIDAD ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, a quién haga sus veces o a quién corresponda, dentro de la planta global de las accionadas, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que la **UNIDAD ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** indique lo correspondiente frente a la petición de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 31 DE ENERO DE 2023.
Por ESTADO No. 014 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **999ed50dc7715ddffb312f9ccfd4a0e21f3479aa6ae6b66ddd4b017a1e1ea8d2**

Documento generado en 31/01/2023 11:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>